



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 5.6.- Dictamen XXIII-HDA-035/2020, relativo a la solicitud de baja de un bien mueble (activo fijo) por condonación, correspondiente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, perteneciente a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de marzo de 2020.

EL C. CARLOS MURGUIA MEJIA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

C E R T I F I C A:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintisiete de marzo del año dos mil veinte, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:-----

----- **ACTA No. 19.-** En razón a los siguientes antecedentes:-----

1.- Que el día 23 de enero del año 2020, el Director de Contraloría de la Sindicatura Procuradora Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio OM/INV/0232/2020, suscrito por la C. Ana Leticia Salcedo Quiroz, Oficial Mayor, al que se anexa la documentación relativo a la solicitud de baja por condonación por parte de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, remitido mediante oficio 10845/DJ/2019, referente al Radio Matra TPH 900 Airbus, con numero de inventario 98030 y numero de batería 14473,, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis.-----

2.- Que el día 11 de marzo del año 2020, el Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio OM/INV/0840/2020, suscrito por la C. Ana Leticia Salcedo Quiroz, Oficial Mayor, al que se anexa la documentación relativo a la solicitud de baja por condonación por parte de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, remitido mediante oficio 10845/DJ/2019, referente al Radio Matra TPH 900 Airbus, con numero de inventario 98030 y numero de batería 14473,, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis.-----

3.- Que mediante oficio IN-CAB/964/20, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Carlos Murguía Mejía, integro la documentación en referencia bajo el expediente XXIII-059/2020, mismo que turno a la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

4.- Que el día 26 de marzo del año 2020 los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen:-----

Y en atención a los siguientes considerando:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que conforme al artículo 6 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en representación del Municipio y para el cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, entre otras atribuciones y acciones previstas en las leyes.-----

CUARTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno.

[Handwritten signature]



municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

QUINTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el Cabildo le encomiende. -----

SEXTO.- Que el artículo 5 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California, establece que todas las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada y desconcentradas estarán obligadas a llevar una rigurosa administración y control de los bienes municipales a su cargo. -----

SÉPTIMO.- Que con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California, el Síndico Procurador emite la Norma Técnica No. 36 referente a la Baja de Bienes Muebles de Activo Fijo del Ayuntamiento de Tijuana que tiene como objeto de contar con instrumentos de control para mantener actualizado el padrón del inventario. -----

OCTAVO.- Que después de una revisión al formato de trámite de baja y conforme a la Norma Técnica Administrativa No. 36, los Regidores consideran procedente aprobar la solicitud, que realiza la Oficial Mayor, referente a la Baja por parte de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, referente a Radio Matra TPH 900 Airbus, con numero de inventario 98030 y numero de batería 14473.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA**, el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la Baja por parte de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, referente a Radio Matra TPH 900 Airbus, con numero de inventario 98030 y numero de batería 14473, lo anterior solicitado por la Oficial Mayor según relación anexa. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el destino final del Radio Matra TPH 900 Airbus, con numero de inventario 98030 y numero de batería 14473 (Activo Fijo) dado de baja en este acto sea su Destrucción; por ende, se instruye dar seguimiento al punto 23 inciso A de las Políticas de Operación de la Norma Técnica No. 36 referente a la Baja de Bienes Muebles de Activo Fijo del Ayuntamiento de Tijuana. -----

TERCERO.- Notifíquese la baja del bien mueble (activo fijo) en mención a la Tesorería Municipal para su afectación Patrimonial, así como a Oficialía Mayor para el cumplimiento de los puntos de acuerdo tomados por el H. Cabildo de Tijuana. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintisiete de marzo del año dos mil veinte. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. CARLOS MURGUIA MEJIA

ACTA DE BAJA DE ACTIVOS FIJOS

No. FOLIO -V 200057
FECHA.- _____

Para que surtan los efectos correspondientes, intervienen por una parte, la Sindicatura Municipal, el Departamento de Inventarios de Oficialía Mayor y por otra La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, quien solicita la baja del equipo con los siguientes antecedentes.

I.- Con fecha 12/02/2020 supervisores del Departamento de Inventarios, acompañados por un representante de la SINDICATURA, validaron y se percataron de las condiciones físicas del equipo sujeto a baja, concluyendo que: SÍ, NO ___ procede.

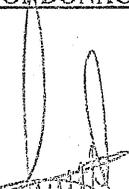
II.- Que el activo fijo a dar de baja es el siguiente:

DESCRIPCION: TERMINALES PORTATIL	COLOR:	GRIS
MARCA-MODELO : AIRBUS TPH900	No. DE INVENTARIO:	98030
No. SERIE : RA3774CAE08181003464	No. DE RESGUARDO :	309442018

III.- Para efecto de inspecciones posteriores, el activo fijo sujeto a baja estará ubicado en:

Motivo de baja: CONDONACIÓN.

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA LA BAJA:


ABRAHAM VALDEZ CARRILLO
CUSTODIO DE ACTIVOS FIJOS
(Nombre y Firma)


PAUL CARDENAS AMAVIZCA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA
(Nombre y Firma)


ELIZABETH DEL CARMEN PINEDA RADILLA
JEFE DEPTO. DE INVENTARIOS
(Nombre y Firma)


SALVADOR ANGEL BRACCO
SUPERVISOR DE INVENTARIOS
(Nombre y Firma)


REPRESENTANTE DE SINDICATURA
(Nombre y Firma)

Ing. Jorge Tito Escobedo Robledo


VERIFICADOR TECNICO
(Nombre y firma)

NUE VALDEZ PIOS

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 OFICIALIA MAYOR, DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS
 1 TRAMITE PARA BAJA DE BIENES MUEBLES

1	200057	98030	TERMINALES PORTATIL	1259.- AIRBUS	TPH900	RA3774CAE08181003464	GRIS	30944-2018	333,680.60	CONDONACION	5.9.2.5.1.1 - FORTASEG FEDERAL 2018
---	--------	-------	---------------------	---------------	--------	----------------------	------	------------	------------	-------------	-------------------------------------

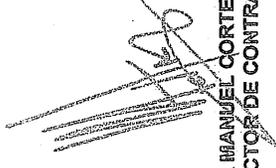
TOTAL \$33,680.60

FOR SINDICATURA

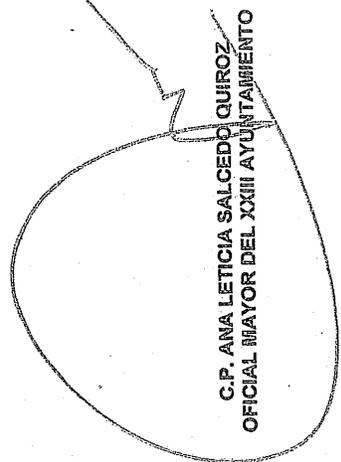


C. MARIA DEL CARMEN ESPINOZA OCHOA
 SINDICO PROCURADOR DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

LIC. VICTOR MANUEL CORTEZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE CONTRALORIA

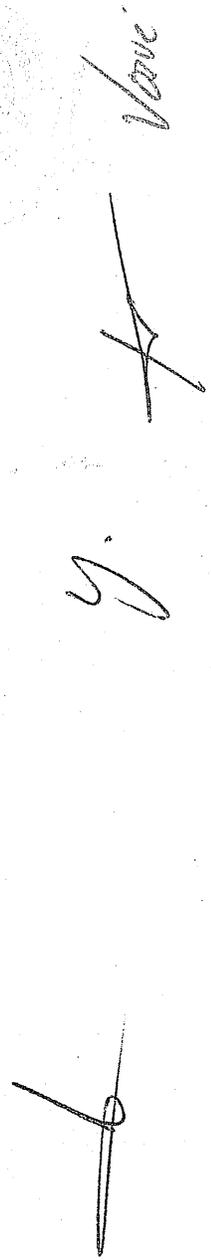


FOR OFICIALIA MAYOR



C.P. ANA LETICIA SALCEDO QUIROZ
 OFICIAL MAYOR DEL XXIII AYUNTAMIENTO

Elizabeth Pineda
 LIC. ELIZABETH DEL CARMEN PINEDA RADILLO
 JEFE DEL DEPTO DE INVENTARIOS Y ALMACENES





Tijuana, Baja California, a 14 de febrero de 2020

El Pineda

C. ANA LETICIA SALCEDO QUIROZ
OFICIAL MAYOR
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.
PRESENTE.-

Con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 8 y 12 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California; el artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; el artículo 2, fracción III, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; el artículo 9, fracción VI, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; y los artículos 19 y 24 del Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana, Baja California. Y, en razón y seguimiento de oficio número OM/INV/0232/2020, fechado el día 23 de enero de los presentes —por medio del cual la Oficialía Mayor remite solicitud de baja por condonación, de un Radio Matra TPH 900 Airbus, con número de inventario 98030 y número de batería 14473—; y con objeto de concluir eficazmente el trámite de baja correspondiente, por este conducto este Órgano de control determina lo siguiente:

- Esta Autoridad Municipal remite los formatos de baja de bienes debidamente firmados de conformidad, otorgando su Visto Bueno para que la Oficialía Mayor proceda a realizar lo conducente de conformidad con las disposiciones normativas de la materia.

Se adjuntan a la presente 4 fojas útiles.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



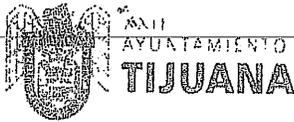
SINDICATURA PROCURADORA
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

VÍCTOR MANUEL CORTÉS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE CONTRALORÍA
SINDICATURA PROCURADORA
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.



C.C.P. Lic. María del Carmen Espinoza Ochoa – Síndica Procuradora del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, B. C.

JTER/JMML



02 OCT 2019

RECIBIDO

Eli Pineda
TOMO
Chavez

Dependencia	Secretaría de Seguridad Pública.
Sección	Dirección Jurídica.
Número de oficio	10845/DJ/2019.
Expediente	1723/SSPM/2019
Asunto	El que se indica.
Fecha	23 de septiembre de 2019

"Tijuana, destino de soñadores"
130 aniversario de Tijuana.

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

En estricto apego a la Norma Técnica No. 36 relativa a la Baja de Bienes de Muebles de Activo Fijo en su apartado de Políticas de Operación me permito informar de hechos en donde resultara con daños materiales equipo policiaco propiedad de este H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y asignado a esta Secretaría de Seguridad Pública Municipal consistente en Radio MATRA TPH 900 AIRBUS, con número de inventario 15162 y número de batería 14473.

98030

En ese contexto se expone el siguiente análisis al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo al documento denominado parte por separado con número de oficio 16393/ZC/2018 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por 6630 López Esqueda Claudia Nayeli Supervisor de Operativo Confianza a través del cual informa que siendo las 21:49 horas del día viernes treinta de agosto del presente año, mientras realizaba recorrido de vigilancia se traslado a atender un reporte con numero de incidente 1279887 en apoyo a la unidad 0440 tribulada por el Oficial Gallardo quien se entrevista con la parte reportante de nombre Abimael Tiscareño de 34 años sobre la Vía Rápida Poniente y Misión de la Paz indicando que un apersona de sexo masculino lo intento asaltar el cual vestía pantalón azul y sudadera de capuchón de color negro, indicando la parte reportante que el presunto responsable había apelado a la fuga pie tierra sobre la Vía Rápida en dirección a la canalización de rio por lo que realizaron operativo de búsqueda y localización, logrando la localización de una persona con las características señaladas por la parte reportante, quien al notar la presencia de la unidades patrulla apela nuevamente a la fuga con dirección asía el interior del canal por lo que la Agente López Esqueda Claudia Nayeli al tratar de darle alcance a la altura del Puente de la Paz al pasar por el camellón central el Radio MATRA TPH 900 AIRBUS, con número de inventario 15162 y número de batería 14473 se cayó al suelo y al intentar recogerlo un vehículo tipo sedan paso por encima de el, provocándole daños totales, posteriormente se remito al Banco de Armas de Distrito Zona Centro.

Eli Pineda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



aseguranza), además de interponer la denuncia correspondiente emitirá un informe pormenorizado a la Oficialía Mayor. En dicha situación la Oficialía Mayor deberá reunir los documentales correspondientes y remitir a la Sindicatura Procuradora para su investigación.

Al actualizarse dicha hipótesis es procedente conducirse respecto al total cumplimiento a lo establecido en la citada Norma, motivo por el que se elabora el presente informe pormenorizado dirigido a la Oficialía Mayor respecto a los daños al equipo consistente en Radio MATRA TPH 900 AIRBUS, con número de inventario 15162 y número de batería 14473, sin embargo no resulta posible interponer la denuncia al Ministerio Público toda vez que no se trata de un robo o extravío si no de daños material al bien que hoy nos ocupa.

CUARTO: Se desprende de la actuación de la Agente López Esqueda Claudia Nayeli una ausencia de voluntad o de conducta que se considere que el resultado es decir los daños ocasionados al Radio MATRA TPH 900 AIRBUS con número de inventario 15162 y número de batería 14473 fuesen atribuibles a la referida y/o que este haya violentado una norma penal y/o administrativa.

QUINTO: A mayor ahondamiento se señaló que derivado de la persecución que se dio en esos momentos se logró asegurara al de nombre Jesús Vacilio de Loya como presunto responsable de intento de robo a un transeunte de nombre Abimael Tiscareño.

SEXTO: Robustecé lo narrado por la Agente López Esqueda Claudia Nayeli a través del oficio 16393/ZC/2018, las documentales anexas a su escrito consistentes en:

- Parte por separado con número de oficio 16393/ZC/2018.
- Parte de novedades del Distrito Zona Centro con número de oficio 16374/ZC/2019 del horario que comprende de las 16:00 horas del treinta de agosto a las 00:00 horas del treinta y uno de agosto del presente año, en donde se informa que la C. López Esqueda Claudia Nayeli laboro en dicha fecha y se encontraba adscrita al Distrito Zona Centro, así mismo se informa del aseguramiento de Jesús Vacilio de Loya.
- Determinación del Juez Municipal Boleta Lic. Raúl Ramos Luevanos con número folio B01/75/2019 respecto de la persona presentada de nombre Jesús Vacilio de Loya.

RESULTANDOS

PRIMERO: Después de considerar los factores que intervinieron en estos hechos esta Secretaría de Seguridad Pública Municipal considera que si resulta factible deslindar de responsabilidad a la C. Agente López Esqueda Claudia Nayeli por concepto de los daños ocasionados al Radio MATRA TPH 900 AIRBUS, con número de inventario 15162 y número de batería 14473.

SEGUNDO: En estricta observancia a la Norma Técnica No. 36 relativa a la Baja de Bienes de Muebles de Activo Fijo en su apartado de Políticas de Operación, el que suscribe considera que no es responsabilidad del custodio del bien cubrir el importe o reponer el bien por lo que no tengo inconveniente en que se lleve a cabo el trámite legal administrativo correspondiente para la baja del equipo Radio MATRA TPH 900 AIRBUS, con número de inventario 15162 y número de batería 14473. Se anexa a la presente copia simple del resguardo del mismo.

ATENTAMENTE

MTRO. MARCO ANTONIO SOTOMAYOR AMEZCUA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

DCF



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL

C.c.p. L.A.E. Carlos Alberto Moctezuma y Aguilar Coordinador de Recursos Materiales e Inventarios de la S.S.P.M.
C.c.p. Archivo/jem